

ACTA DE LA SESIÓN DE CONCEJO SEGÚN CONVOCATORIA NO.35

FECHA: 16 de Septiembre de 2021

SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA, EL DÍA JUEVES DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE Y UNO.

Siendo las ocho horas diez minutos del día jueves dieciséis de septiembre del año dos mil veinte y uno, se inicia la sesión ordinaria del **CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA**, preside el **Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez**: Alcalde del cantón Cumandá (e), en la sala de sesiones del Concejo.

Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez, Alcalde del cantón Cumandá (e): buenos días compañeros concejales, señora secretaria, vamos a dar inicio a la sesión convocada para el día de hoy tenga la bondad de dar lectura a la resolución por la cual estoy al frente de la sesión.

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, Secretaria del Concejo: muy buenos días señores concejales compañeros técnicos como es de conocimiento la señora Alcaldesa se encuentra en uso de vacaciones por lo que el concejo en Sesión Ordinaria No. 33-2021, de fecha 03 de septiembre de 2021, y emito la siguiente resolución: **RESOLUCIÓN No.-127.-** El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cumandá: considerando, Que, el Art. 57, literal s) que textualmente señala: s) Conceder licencias a sus miembros, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada, podrá prorrogar este plazo; Que, el Art. 29 de la Ley Orgánica de Servicio Público, establece el derecho de vacaciones y permisos de los servidores y servidoras públicas. En virtud de las atribuciones concedidas en el Art. 57 literal t) del COOTAD; **RESUELVE: Art. 1.- Autorizar a la Alcaldesa Señora Eliana Medina Mañay, el uso de 15 días de vacaciones, contados desde el 16 de septiembre de 2021 hasta 30 de septiembre de 2021. Art. 2.- Asumiré las funciones de la Alcaldía en calidad de encargo por 15 días, el Señor Vicealcalde Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez, Vicealcalde; Art. 3.- Convocar a la Señora Rosa Aguirre, Concejala Alterna del Señor Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez, para que asuma la concejalía por el periodo de 15 días, es así que se integrará al cumplimiento de sus funciones del 16 al 30 de septiembre de 2021. Art. 4.- Cúmplase y Notifíquese.**

Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez, Alcalde del cantón Cumandá (e): gracias señora secretaria por favor sírvase verificar el quórum y dar lectura al orden del día.

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, Secretaria del Concejo: Muy buenos días señor alcalde, señores concejales, me permito constata el quórum de la sesión ordinaria según convocatoria 35-2021, se cuenta con la asistencia de las siguientes señoras y señores concejales:

REGISTRO DE ASISTENCIA – INICIO DE SESIÓN

Nombres	Presentes	Ausentes
1.- Sra. Rosa Aguirre Delgado		✓
2.- Lic. Katty Lorena Espinoza Cordero	✓	
3.- Abg. Jaime Flores Valencia	✓	
4.- Sr. Fredi Efraín Freire Albán,	✓	
5.- Sr. José Salvador Muñoz Silva	✓	
6.- Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez	✓	

Además asisten a esta sesión los funcionarios:

Abg. Cristian Barahona	Procurador Sindico
Ing. Roberto Mariño	Coordinador General
Arq. Erick Nieto	Director de Planificación
Ing. Jimmy Tapia	Director de obras Públicas
Ing. Alex Montenegro	Director Financiero



Existe el quórum reglamentario señor alcalde, sírvase instalar la sesión para dar lectura al orden del día.

Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez, Alcalde del cantón Cumandá (e): gracias señora secretaria siendo las 08:12 instalo la sesión ordinaria para dar inicio, señora secretaria de lectura al orden día;

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, Secretaria del Concejo: orden del día de la sesión ordinaria del concejo de la sesión ordinaria del día jueves 16 de septiembre del 2021:

I: Aprobación del Orden del día.

II: Conocimiento y aprobación del Acta Nro.33-2021 de la Sesión Ordinaria del 03 de septiembre de 2021.

III. Conocimiento del documento Memorando Nro. 230-GADMC-PS-2021, de fecha 7 de septiembre de 2021, del Abg. Cristian Barahona, relativo a la constitución Del Sindicato de Trabajadores del GAD Municipal del cantón Cumandá.

IV. Análisis y aprobación en primer debate de la ordenanza de funcionamiento del Cuerpo de Bomberos del cantón Cumandá

Señor Alcalde es el orden del día.

Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez, Alcalde del cantón Cumandá (e): siga por favor

I.- APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA.

Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez, Alcalde del cantón Cumandá (e): gracias señora secretaria, ¿está a consideración?, la aprobación del orden del día

C. Sr. José Muñoz: no hay problema, elevo a moción.

C. Fredi Freire Albán: apoyo la moción.

A las 08:20 Se Integra a la Sesión la Señora Concejala Rosa Aguirre Delgado

Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez, Alcalde del cantón Cumandá (e): señora secretaria sírvase tomar votación.

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, Secretaria del Concejo: de conformidad con lo establecido en el Art. 321 del COOTAD, se procede a la recepción de la votación para aprobar el orden del día

Nombres	A favor	En contra	En blanco
1.- Sra. Rosa Aguirre Delgado	✓		
2.- Lic. Katty Lorena Espinoza Cordero	✓		
3.- Abg. Jaime Flores Valencia	✓		
4.- Sr. Fredi Efraín Freire Albán,	✓		
5.- Sr. José Salvador Muñoz Silva	✓		
6.- Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez	✓		
VOTACIÓN TOTAL	6	0	0

Con seis votos a favor se aprueba el orden del día de la convocatoria 35-2021, por unanimidad el Concejo resuelve:

RESOLUCIÓN No.-134.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá; CONSIDERANDO, el art. 318 del COOTAD, y en virtud de las atribuciones concedidas en el



art. 57 del COOTAD, RESUELVE: Art. 1.- Aprobar el orden del día de la sesión de Concejo de fecha 16 de septiembre de 2021. Art.2.- Cúmplase y ejecútese.-

Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez, Alcalde del cantón Cumandá (e): gracias señora secretaria procedamos con el siguiente punto.

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, Secretaria del Concejo: segundo punto

II: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA NRO. 33-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez, Alcalde del cantón Cumandá (e): está a consideración el acta compañeros concejales.

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, Secretaria del Concejo: Señores concejales en el acta hay unas partes subrayado con negrilla porque no se escucha bien el audio tenemos una página 4 en la intervención de Doña Katty Espinoza, no tiene mucha concordancia si quisiera que me ayuden con eso, de la misma manera en la página número 9 en la intervención doña Katty esa parte no se escucha muy bien en el audio por eso lo he subrayado.

C. Lic. Katty Espinoza Cordero: tendríamos que volver a escuchar el audio.

Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez, Alcalde del cantón Cumandá (e): en esa parte creo que la compañera Katty debe realizar la interpretación, lea el texto y le parafrasee.

C. Lic. Katty Espinoza Cordero: no sé si el acta la redactó con el sistema del dictador porque hay cosas que no concuerdan.

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, Secretaria del Concejo: el acta la redacté escuchando el audio y transcrito, pero no se escucha bien en la grabación.

C. Lic. Katty Espinoza Cordero: lo que yo decía aquí es, que los señores taxistas del taxi ejecutivo y de hecho la señora dijo que venían porque era ya la aprobación, ahora eso es lo que yo decía aquí qué es lo que ya iban a aprobar porque se dijo textualmente, porque le ofrecieron la aprobación ese día.

Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez, Alcalde del cantón Cumandá (e): entonces la página 9 ahí sería un punto y coma y se le quitaría una (y) el texto quedaría "ya pueden funcionar;" así entiendo eso.

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, Secretaria del Concejo: en la página 4 me parece que no termina la idea.

C. Lic. Katty Espinoza Cordero: Yo sé que quizás es fuerte lo que Yo dije, y dije aquí, mencione la palabra mentira y no veo en ningún sitio esa palabra, considero que se dijo una gran mentira por parte de la señora alcaldes y esa palabra se omite no veo.

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, Secretaria del Concejo: en qué parte de la intervención mencionó señora concejal.

C. Lic. Katty Espinoza Cordero: en intervención en la página 9 en donde Yo digo que se dice a unos una cosa y a otros otra cosa, no tenía un resaltador si no lo tenía listo;

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, Secretaria del Concejo: si se trata de la página 9 la intervención esta textual.

C. Lic. Katty Espinoza Cordero: cuando yo le decía a los señores taxista y de hecho le pregunté al Señor Naranjo y el señor respondió sí.



Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, Secretaria del Concejo: pero señora concejal esa intervención que usted menciona lo hizo antes de iniciada la sesión.

C. Lic. Katty Espinoza Cordero: Yo volví a repetir todo.

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, Secretaria del Concejo: redacte el acta cómo está en el audio no omití ninguna palabra mentira.

Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez, Alcalde del cantón Cumandá (e): no se repitió todo compañera, eso que usted menciona fue antes de la sesión incluso he leído el acta y hay cosas que si están y por ejemplo cosas convenientes sugiero que cambien como en la parte donde dice; “probar” debe ser “aprobar” porque falta la “a”.

C. Lic. Katty Espinoza Cordero: en la página 7 en mi intervención dónde dice “no quiero que está aprobación de ahora sea el producto de en un futuro decirle ya probó ella”, ahí sería “aprobó”, eso en la página 7, de igual manera hay varias faltas.

C. Ab. Jaime Flores Valencia: la página 6 en mi intervención corrija la palabra “transferencia” por “trascendencia” y también inclúyase se la “a” en “probar”, porque es “aprobar”.

C. Lic. Katty Espinoza Cordero: no sé señora secretaria si usted ya habló con la señora alcaldesa para que en las posteriores sesiones evite estos temas, como conocimiento Yo agradezco que nos den a conocer porque debemos saber lo que está aconteciendo en el municipio; pero las resoluciones es un error bastante grande que tengamos que resolver, cosas que no tienen que ver con nuestra competencia, mire que el punto es una cosa y se resuelve otra cosa, incluso hacemos más engorroso el tema de las actas, no se si señor jurídico, señor asesor hablan con la señora alcaldesa para que en lo posterior evitemos de estos errores grandes que tenemos.

Ing. Roberto Mariño, Coordinador General: Buenos días señor alcalde, señores concejales se tomará en consideración las recomendaciones de ustedes y en la posterior será solo de conocimiento.

Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez, Alcalde del cantón Cumandá (e): compañeros está consideración el acta si alguien eleva moción para que se proceda con las correcciones que se ha sugerido.

C. Sr. José Muñoz: elevo a moción la aprobación del acta.

C. Abg. Jaime Flores Valencia: apoyo la moción y que se realicen las correcciones

Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez, proceda con la votación

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, Secretaria del Concejo: de conformidad con lo establecido en el Art. 321 del COOTAD, se procede a la recepción de la votación con los señores concejales:

C. Rosa Aguirre Delgado: salvo Mi voto No estuve en la sesión

C. Lic. Katty Espinoza: Quisiera escuchar el audio para poder aprobar el acta hoy no apruebo

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, Secretaria del Concejo: su votación

C. Lic. Katty Espinoza: en contra

C. Abg. Jaime Flores: a con las correcciones pertinentes que son de forma no de fondo aprobado

C. Sr. Fredi Freire: a favor

C. Sr. José Muñoz: a favor

C. Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez: a favor.



CUADRO DE VOTACIÓN

Nombres	A favor	En contra	En blanco	Voto salvado
1.- Sra. Rosa Aguirre Delgado				✓
2.- Lic. Katty Lorena Espinoza Cordero		✓		
3.- Abg. Jaime Flores Valencia	✓			
4.- Sr. Fredi Efraín Freire Albán,	✓			
5.- Sr. José Salvador Muñoz Silva	✓			
6.- Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez	✓			
VOTACIÓN TOTAL	4	1	0	1

Con cuatro votos a favor, el Concejo resuelve:

RESOLUCIÓN No.-135.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá; considerando las recomendaciones realizadas por el Mgs. Guido Vaca de incluir la letra "a" en la palabra "probado", y la corrección en la intervención del Ab. Jaime Flores de la palabra "transferencia" por "trascendencia"; En virtud de las atribuciones concedidas en el art. 57 del COOTAD, RESUELVE: Art. 1.- Corregir en el acta 33-2021 la palabra "probar" por "aprobar"; la "transferencia" por "trascendencia". Art 2.- con las correcciones mencionadas en el acta se apruebe el acta 33-2021 del 03 de septiembre de 2021. Art. 3.- Notifíquese y Cúmplase.

Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez, Alcalde del cantón Cumandá (e): siga señora secretaria.

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, Secretaria del Concejo: tercer punto

III. CONOCIMIENTO DEL DOCUMENTO MEMORANDO NRO. 230-GADMC-PS-2021, DE FECHA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2021, DEL ABG. CRISTIAN BARAHONA, RELATIVO A LA CONSTITUCIÓN DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ.

Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez, Alcalde del cantón Cumandá (e): en este punto concede la palabra al abogado Cristian para que explique sobre el tema.

Abg. Cristian Barahona, procurador Sindico: se apuesto este tema en conocimiento del Concejo, la documentación de los compañeros y que pertenecen al Código de Trabajo para la constitución del sindicato, todos estos trámites está realizando en el Ministerio del trabajo en la coordinación zonal, acá en la provincia de Chimborazo, sin embargo estoy siguiendo directrices y el trámite general las resoluciones que se haga de la documentación está en la ciudad de Quito, yo conversé con el abogado que está a cargo del trámite del expediente de los compañeros de aquí del municipio tienen algunas observaciones que fueron puestos en conocimiento de los compañeros, de los abogados que están trabajando en eso, son observaciones que no son mayormente complicadas, se remitirán a Quito y será aprobadas; la constitución del sindicato en este aspecto señores concejales es plenamente legal que se constituya, el sindicato están amparados en lo que determina la Ley exactamente hasta donde he conversado lo que desean es la suscripción de un contrato colectivo, mismo que deberá ser analizado bajo los parámetros legales que cumplan y será puesto en conocimiento de ustedes señores concejales.

Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez, Alcalde del cantón Cumandá (e): gracias señor síndico, compañeros este punto solo es de conocimiento, de conocer los procesos que ellos están llevando; la constitución les ampara sus artículos son cosas que tiene por derecho el ser humano.

C. Sr. José Muñoz Silva: Gracias Señor vicealcalde, Dr. Barahona por comunicar, el tema es un punto solo de conocimiento se da por conocido.

Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez, Alcalde del cantón Cumandá (e): si no hay ninguna otra intervención continuemos.



C. Abg. Jaime Flores Valencia: es un tema apenas de conocimiento, la participación del abogado; no comparto mucho con esto de los sindicatos, soy respetuoso de la constitución, pero si quisiera que tenga una clara ilustración de los beneficios y los perjuicios de lo que puede causar a una institución tan pequeña como nuestro municipio, comparado con otros municipios no somos ni la segunda parte, solo digo que si hoy la primera autoridad no logra poner orden en un empleado, no quisiera imaginarme cuando ya exista el sindicato, esto es solo un comentario y creo que como concejal no cambiamos las decisiones, no sé si se someter a votación, quién sabe nosotros ni siquiera probaremos o tal vez vendrá otra administración; pero sí debe pensar seriamente en la capacidad administrativa que tiene nuestro municipio, hablo como habitante como concejal y aquí se darán muchos cambios con esto.

Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez, Alcalde del cantón Cumandá (e): compañeros ustedes tienen los documentos para que puedan leer y releer por favor de lectura al siguiente punto señora secretaria.

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, Secretaria del Concejo: cuarto punto.

IV. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA DE FUNCIONAMIENTO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN CUMANDÁ.

Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez, Alcalde del cantón Cumandá (e): en esta parte compañeros, la parte legislativa ha llevado varios procesos, hemos trabajado en territorio conjuntamente con ellos e incluso ha participado la asociación de Barrios, estuvo otro presidente también de la asociación de barrios, por un pedido que hicimos nosotros nos reunimos aquí también, nos reunimos en la sede del Cuerpo de Bomberos, hemos participado la parte del grupo operativo, están los informes correspondientes el informe técnico financiero y el jurídico, estamos en primer debate y después nuevamente se continuará con el proceso, será bajo el cargo la comisión de legislación para continuar con el proceso que exige la ley correspondiente, tienen la palabra compañeros concejal.

C. Sr. José Muñoz Silva: gracias compañeros concejales en la primera reunión que tuvimos prácticamente era como un borrador que estábamos haciendo conjuntamente con el presidente de barrios, delegado de la dolorosa el señor Cabrera, en la cual dijimos que primeramente vamos analizarlo para después reunir las ideas y poner en primer debate, la verdad lo hicimos la segunda sesión en el cuerpo de bomberos igual analizamos y pedí licenciado qué antes de entrar a primer debate haga una reunión con todos los actores sociales para ver cómo vamos a plantear, porque los señores tienen algunas dudas de cómo va a quedar la ordenanza, no sé ustedes compañeros que piensan.

C. Lic. Katty Espinoza Cordero: comparto con la opinión que emite el compañero porque en una sesión que tuvimos, en la última tenían discrepancia con el tema económico porque si ellos subían escalas de bomberos entendí que ellos internamente iban hablar y luego nos iban a poner en consideración, porque al parecer no tenían la capacidad económica para responsabilizarse de los cargos nuevos que poníamos nosotros en la ordenanza nueva, no sé de dónde usted, luego ya se hablo con ellos y ya que antes de poner a primer debate teníamos que haber resuelto ese tema o no sé si estoy equivocada.

Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez: en ese asunto tenemos el informe Financiero directamente nos da el aval, en base a lo que dice y expone la ley, las transferencias entonces no tenemos injerencia algunas allí, en la parte jurídica el abogado Almeida que nos acompañó procedió es en base a la lectura a las leyes pertinentes con el cual se rige el Cuerpo de Bomberos, ahora posterior a ello en dónde se les aclaro justamente dónde tienen que reunirse ellos es en el nivel de organización del cuerpo de bomberos y ahí establecer el diagnóstico Financiero que ellos tienen ahora en este sentido nosotros tenemos otro debate más adelante, al menos considero que se debe tomar en cuenta ahí todos los parámetros y observaciones que hacemos hoy, porque debemos tomar en consideración que se invitará a otros actores más, no solamente a los que estaban ahí, si es posible a la parte de los voluntarios que forman parte porque en esos debates que estuvimos estaban solo quiénes estaban calificados lo podemos manifestar y no estaban los voluntarios, pese a que nosotros hemos insistido al jefe del cuerpo de bomberos es necesario la conversación previa con todos los actores voluntariados que manifiestan ellos, debemos tomar en cuenta también que estamos retrasando las ordenanzas en ese



sentido debemos tomar en cuenta que la parte legislativa no hemos estado obviando nada al respecto, si es posible debemos citarles a ellos al voluntariado o nosotros ir allá y nuevamente conversar.

C. Lic. Katty Espinoza Cordero: revisando los criterios el abogado dice que no se contrapone a ninguna ley, el Financiero lo que ratifica es que contará con fondos propios no tienen personería jurídica ellos porque son adscritos y la autonomía administrativa que sí, pero no sé si se puede aprobar en primero sin tener el conocimiento pleno de cómo van a manejarse económica y administrativamente, porque en ellos cambia totalmente el tema de nombramientos, se cambia totalmente; la señora secretaria manifestó que no tenían la capacidad económica para hacer frente a todos esos cambios.

Ab. Cristian Barahona, Procurador Sindico: La jerarquización que está en esta ordenanza está contemplada en la Ley, técnicamente hoy se puede aprobar, cualquier duda o inconveniente aún queda un segundo debate y previo a llegar al debate se puede hacer las reuniones, modificaciones que correspondan con el aval de la dirección financiera hoy se puede probar sin ningún problema.

Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez: Gracias abogado doy la palabra el ingeniero Alex.

Ing. Alex Montenegro, Director Financiero: emitido un informe en base al COESCOP en la misma ley se determina las fuentes de financiamiento, ellos tienen autonomía administrativa y financiera no puedo emitir yo un informe financiero, tiene que emitirse el informe directamente quien haga las veces dirección financiera en el cuerpo de bomberos, de igual manera sucede en la empresa de agua potable tiene su propia área Financiero ellos pueden considerar un incremento salarial a largo plazo, pero tienen su propio personal; ellos tienen que emitir su informe.

C. Sr. Fredi Freire Albán: Entonces yo pienso que el informe financiero debe pedirse al mismo cuerpo de bomberos y ellos consideren si están en la capacidad de subirán los rangos si hay el personal y si tienen la capacidad económica para pagar.

Ing. Roberto Mariño, Coordinador General: en la ordenanza nos está diciendo que se está subiendo o está bajando las remuneraciones lo que Yo sugiero es que dentro de las ordenanzas se ponga unas disposiciones que luego que se conforme el Consejo Administrativo que puede ser en 90 días se presentará la propuesta de regulación de los grados, el hecho de que no está ordenado hay grados de acuerdo al artículo 180 establece los rangos de los niveles operativos y grados, ya no es como ahora tenientes, entonces lo que se tiene que hacer es dejar una transitoria para que el Consejo de Administración presente al ente ejecutivo del Cuerpo de Bomberos para que sea aprobado los nuevos cargos, en cuanto a remuneraciones será de acuerdo a la capacidad económica e ingresos que tenga el Cuerpo de Bombero, de pronto pueden mantener las mismas remuneraciones y solo cambian los rangos, pero en esta ordenanza como tal no se está fijando ni grados ni remuneraciones, por eso es que yo considero que se debería poner una transitoria para establecer tiempos y se reglamente conforme al orgánico estructural niveles de grados y remuneraciones, tampoco está reglamentado los ascensos eso también debe reglamentar todo eso es parte de una organización posterior.

Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez: Gracias sus palabras ingeniero y justamente se hizo esas observaciones y que el nivel directivo tiene que reunirse y elaborar el reglamento interno que va viabilizar bastante las actividades, concuerdo con usted y acojo la sugerencia que ha manifestado de crear una transitoria eso deberíamos incluirle señor abogado en este debate.

C. Lic. Katty Espinoza Cordero: ingeniero si bien es cierto no hablamos de remuneraciones, pero si hablamos un cuadro por ende las remuneraciones también van a cambiar y bueno los niveles de ascensos ya está basado en el COESCOP. entonces no hablamos de dinero, pero si hablamos de un cuadro jerárquico entonces se entiende que si usted va a estar acá va a ganar más eso es relativo y es algo lógico que se está tomando en cuenta.

Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez: Nosotros hemos estructurado en base a la ley no nos hemos salido.

C. Lic. Katty Espinoza Cordero: si no hay inconveniente de aprobar ahora en primera porque de aquí tenemos que seguir puliendo y más que puliendo teniendo la información verídica económicamente del



cuerpo de bomberos, ellos decidirán si esto dice la Ley no sé cómo irán a resolver porque económicamente no tenían dinero, porque si la ley dice que tiene que respetar este cuadro jerárquico se verá la manera de hacer un arreglo interno no ganará lo que por ley tienen que ganar acá, pero le subieran algo, eso es interno de ellos sí considero que eso debemos tener para la próxima.

Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez: Yo acojo el criterio del ingeniero de que se ponga la transitoria está en consideración compañeros.

Ing. Roberto Mariño, Coordinador General: una pequeña aclaración más, el cuerpo de bomberos es una institución adscrita al municipio el Ministerio del Trabajo regula las remuneraciones a los municipios, en este caso tendría también a regular al Cuerpo de Bomberos por ejemplo digamos que cambia el nombre de comandante a jefe de bomberos, es el cambio porque así dice la Ley, no necesariamente se refiere el cambio de remuneración se mueve con la misma remuneración solo se cambia la denominación, ahora lo que dice Doña Katty debemos saber cuál es la situación económica del cuerpo de bomberos y el director financiero de la entidad deberá certificar si tienen disponibilidad es económicas eso nada más.

C. Ab. Jaime Flores Valencia: hay algo que quisiera mencionar la verdad que no presencié en lo que discutimos y todo lo demás que quedó pendiente, la estructura Orgánica de la formación la misma de quién vaya a ser el Jefe, por ejemplo en el artículo 13 dice órgano de dirección por ejemplo dice el órgano de dirección es el comité de administración y planificación estará integrado por los siguientes miembros la máxima autoridad del cuerpo de bomberos quién lo presidirá y tendrá voto dirimente, el servidor responsable de la unidad de planificación del cuerpo de bomberos o en caso de no haberlo la máxima autoridad del nivel técnico operativo de dicha entidad, el concejal que lo preside en la comisión relacionada con los cuerpos de bomberos y el servidor responsable de la unidad planificación del gobierno autónomo descentralizado, ellos son los miembros del directorio.

Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez: en esa parte usted compañero no estuvo, porque nosotros regresamos a la reunión allá, ahí fue cuando se trató ese tema justamente usted no estaba.

C. Ab. Jaime Flores Valencia: pero mi pregunta es que aquí debe integrar la máxima autoridad la señora alcaldesa o su delegado.

C. Lic. Katty Espinoza Cordero: eso es interno,

Ab. Cristian Barahona, Procurador Sindico: en la anterior ordenanza presidía la alcaldesa, pero hay una reforma legal y se cambió y se le retiró al alcalde, hoy se deja como máxima autoridad del cuerpo de bomberos.

C. Ab. Jaime Flores Valencia: ahora en caso de que el jefe del cuerpo de bomberos muera o desaparece cómo se le nombra o cómo se designa nuevo jefe.

Ing. Roberto Mariño, Coordinador General: por eso está los ascensos y se debe regular en el personal y todo va de acuerdo a la jerarquía, tiempo de servicio, se debe hacer un proceso, en este caso el consejo de administración es del que debe regular y por las reformas que existe a la Ley Ya no está la Alcaldesa como autoridad del Consejo de Administración.

C. Lic. Katty Espinoza Cordero: ahora lo que usted está preguntando, el cargo es administrativo pero se mantiene el actual porque tiene nombramiento a lo cual nosotros no podemos hacer frente, nosotros debemos de respetar al momento que el señor renuncie, se muera o se jubile ahí si el cargo de el queda administrativo y con cada administración que entre cambiará el cuerpo de bomberos para eso hay una norma así queda.

Ab. Cristian Barahona, Procurador Sindico: eso no es así señora concejal ya han habido acciones protección por esos casos, el cambio no es por cada administración se cambia.



Ing. Roberto Mariño, Coordinador General: ese cargo no es de libre nombramiento y remoción es un cargo de carrera y puede ir desde oficiales hasta que llegue a comandante eso es lo que tiene que estar reglamentar de cómo está conformado.

Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez: en el cuadro incluso no estaba bombero voluntario nosotros lo tomamos en cuenta y lo incluimos y los niveles de ascenso está en base a la ley entonces para hacer jefe del cuerpo de bomberos deben tomar en cuenta en sus niveles a más de los estipulados en el Reglamento Interno de las formas de cómo van ascender.

Ab. Cristian Barahona, Procurador Sindico: lo que si se debe hacer constar es que los bomberos voluntarios no ejercerán cargos administrativos.

Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez: entonces debería incluir un articulado que diga que los bomberos voluntarios no pueden ejercer cargos administrativos, gracias abogado creo que con esas observaciones que son fructíferas que se incluye la transitoria y lo referente a lo de los voluntarios pongo en consideración para ver si alguien pide que se aprueben primer debate.

C. Ab. Jaime Flores Valencia: no hay problema bebé debe seguir discutiendo y absorbiendo las inquietudes para que una definitiva incluir mocion la aprobación.

C. Sr. José Muñoz Silva: apoyo la moción pensando en el Progreso de los bomberos.

Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez: por favor someta a votación señora secretaria

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, Secretaria del Concejo: de conformidad con lo establecido en el Art. 321 del COOTAD, se procede a la recepción de la votación, con los señores concejales:

C. Sra. Rosa Aguirre Delgado: con las recomendaciones aprobado.

C. Lic. Katty Espinoza Cordero: con el criterio técnico jurídico aprobado.

C. Abg. Jaime Flores Valencia: a favor.

C. Sr. Fredi Freire Albán: con el criterio técnico y jurídico aprobado

C. Sr. José Muñoz: mi voto a favor

C. Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez: a favor

CUADRO DE VOTACIÓN

Nombres	A favor	En contra	En blanco
1.- Sra. Rosa Aguirre Delgado	✓		
2.- Lic. Katty Lorena Espinoza Cordero	✓		
3.- Abg. Jaime Flores Valencia	✓		
4.- Sr. Fredi Efraín Freire Albán,	✓		
5.- Sr. José Salvador Muñoz Silva	✓		
6.- Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez	✓		
VOTACIÓN TOTAL	6	0	

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, Secretaria del Concejo: el resultado de la votación es 6 votos a favor por unanimidad el Concejo resuelve:

RESOLUCIÓN No.-136.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá; considerando las recomendaciones realizadas en el debate de aprobación de la Ordenanza De Funcionamiento Del Cuerpo De Bomberos Del Cantón Cumandá ; En virtud de las atribuciones concedidas en el art. 57 del COOTAD, RESUELVE: Art. 1.- Incluir en la ordenanza De Funcionamiento Del Cuerpo De Bomberos Del Cantón Cumandá una disposición transitoria en que



se establezca, que luego que se conforme el Consejo de Administración se presentará la propuesta de regulación de los grados jerárquicos del Cuerpo de Bomberos; Art 2.- hacer constar en la ordenanza Funcionamiento Del Cuerpo De Bomberos Del Cantón Cumandá que los bomberos voluntarios no ejercerán cargos administrativos. Art. 3.- con las recomendaciones realizadas en el art. 1 y 2 se aprueba en primer debate la Ordenanza De Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos Del Cantón Cumandá. Art. 4.-Notifíquese y Cúmplase.

C. Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez: una vez agotada todos los puntos del orden del día declaró clausurado la sesión siendo las 09.05 Gracias señora secretaria y compañeros, queda clausurada la sesión.

REGISTRO DE ASISTENCIA - FINALIZACION DE LA SESIÓN

Nombres	Presentes	Ausentes
1.- Sra. Rosa Aguirre Delgado	✓	
2.- Lic. Katty Lorena Espinoza Cordero	✓	
3.- Abg. Jaime Flores Valencia	✓	
4.- Sr. Fredi Efraín Freire Albán,	✓	
5.- Sr. José Salvador Muñoz Silva	✓	
6.- Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez, Alcalde (e)	✓	

Firman.-

Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez
ALCALDE GADM CUMANDA (e)

Ab. Sofia Yépez Bimboza
SECRETARIA DE CONCEJO

